

Registro de Entrada Nº

Fecha

DATOS DEL DECLARANTE.							
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:						NIF/CIF/ o equivalente:	
REPRESENTANTE NOMBRE Y APELLIDOS:						NIF o equivalente:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:							
POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:			
C.P.:	TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	FAX:				
CORREO ELECTRÓNICO:							

EXPONE Y SOLICITA:

Betancuria
desde 1404

Es por lo que teniendo esta por presentada se digna admitirla y previos los trámites oportunos se conceda lo solicitado.

En....., a.....de..... de.....

Fdo.:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/ 1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta administración y serán incorporadas a los ficheros que conformen la base de datos de este Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos que la Ley lo permita o exija expresamente.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE del Iltr. Ayuntamiento de Betancuria.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EXPEDICIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN A INSTANCIA DE PARTE.

ARTÍCULO 7.- TARIFAS.

EPÍGRAFE A).- Obtención de copias de planos y fotocopias de documentos:

1.- Fotocopias de documentos, por cada hoja o folio DIN A-4	0,09 euros
2.- Fotocopias de documentos, por cada hoja o folio DIN A-3.	0.15 euros
3.- Copias de planos, por cada 1m ² o fracción	2,40 euros

EPÍGRAFE B) Concesión de tarjetas de armas para la utilización

1.- Concesión de tarjetas de armas para la utilización de carabinas de ánima no rayada y de un solo tiro	9,02 euros
--	-------------------

EPÍGRAFE C) Bastanteo de poderes por la Secretaría General:

1.- Por cada acto de bastanteo	9,02 euros
--------------------------------	-------------------

EPÍGRAFE D) Certificaciones:

1.- Por cada pliego o fracción de los certificados que expida la Secretaría del Ayuntamiento o de la Alcaldía sobre datos o documentos comprendidos dentro del quinquenio último, que no se refieran a consultas o asuntos de urbanismo	3,01 euros
y hasta un máximo de	9,02 euros
2.- Por cada pliego o fracción de los certificados de documentos o actas cuya fecha date de más de cinco años que no se refieran a consultas o asuntos urbanísticos	6,01 euros
y hasta un máximo de	18,03 euros
3.- Por cada pliego o fracción de respuestas o consultas urbanísticas o certificados de calificación, uso o aprovechamiento de suelo o edificaciones	30,05 euros
y hasta un máximo de	60,10 euros
4.- Por cada certificado de residencia o vecindad	0,60 euros

EPÍGRAFE E) Compulsas y cotejos:

1.- Por cada folio de documentos cotejados	0,15 euros
--	-------------------

Betancuria
desde 1404